

## **LA SSJ ACEPTA PARCIALMENTE LA RECOMENDACIÓN 33/2009**

El secretario de Salud de Jalisco, Alfonso Petersen Farah, aceptó dos de los cuatro puntos incluidos en la Recomendación 33/2009, emitida el pasado mes de diciembre por el caso de una mujer que perdió la vida a consecuencia de una negligencia médica.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco recibió copia del oficio mediante el cual el titular de la secretaría instruyó al director general de Regiones Sanitarias y Hospitales para que ordene al personal a que se hagan las anotaciones que por ley corresponden, en los expedientes clínicos, y les advierta que en caso de que no hacerlo, afrontarán sanciones por incumplimiento.

Además, este organismo recibió copia del oficio en donde Petersen Farah pide al director de la Región Sanitaria I Norte Colotlán, que se elabore un diagnóstico de la situación social, familiar y psicológica de los hijos de la víctima, y en consecuencia, ponga en marcha un programa de intervención que les permita vivir en un entorno sano.

Sin embargo, Petersen Farah rechazó los puntos referentes a iniciar, integrar y concluir una investigación que permita identificar y, en su caso sancionar a los responsables de que personal de servicio social desempeñe labores como pasantes médicos. Argumentó que los prestadores de servicio social sí son pasantes médicos y están debidamente acreditados y avalados por el Sistema Nacional del Servicio Social de las Profesiones de la Salud, publicadas el 2 de marzo de 1982 en el *Diario Oficial de la Federación*.

### **El caso**

El 21 de junio de 2006 un matrimonio acudió a recibir atención médica al centro de salud de San Martín de Bolaños; la mujer había sido herida en el abdomen por su esposo con un arma de fuego. Los atendió el prestador de servicio social en medicina Antonio Neftalí Garza, y no obstante la gravedad del caso, luego de revisarla, le suministró medicamento, la tuvo en observación una hora y la envió a su domicilio. Como las molestias continuaban, el esposo fue otras dos veces a solicitar ayuda.

El prestador acudió al domicilio las dos ocasiones, pero no mejoró la salud de la mujer. La situación empeoró, por lo que el esposo acudió con ella de nuevo al centro de salud. En esta ocasión fue atendida por el director, Francisco Mejía Hernández, quien, viendo la gravedad de la paciente, tramitó su traslado urgente a un hospital de Tlaltenango, Zacatecas, adonde no pudieron llegar, pues tuvieron que pedir atención en el centro de salud de Villa Guerrero, donde la mujer falleció.